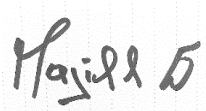


INFORME SECRETARIAL. Manizales, dieciocho (18) de octubre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el **Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS** con C.C. 15906523 y T.P. 228113 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para representar a la solicitante señora **JESSIKA MARÍA CASTAÑO MONTOYA**, dentro del proceso de **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, que pretende adelantar en favor del menor MACM, en contra del señor **BORIS RAMIREZ SANTOS**, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 1604

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**
Demandante: **JESSIKA MARÍA CASTAÑO MONTOYA**
Demandado: **BORIS RAMÍREZ SANTOS.**
Radicado: **2022-00375**

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al **Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado

designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS portador de la T.P. 228113 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora JESSICA MARÍA CASTAÑO MONTOYA en el proceso que pretende adelantar de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en favor del menor MACM, en contra del señor BORIS RAMÍREZ SANTOS.

**NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890a9a008d46cea7e55e05a5108cac6e3ce773e2e3391e53bec2bdec4b38ba0c**

Documento generado en 18/10/2023 03:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>